Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 14:30 horas, se inicia la evaluación de oferta presentada en el procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS" – ID N° 392.544**, en el marco de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID Nº 392.544

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal vigente se encuentran previstos con el PAC ID Nº 392.544 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 43/2021. Disponibilidad Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).

c) **Publicación del llamado y Adenda:** En el SICP, el 27/10/2021 y el 11/11/2021, respectivamente.

d) **Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a: OLAM SRL, PARASOFT SRL, SDA PARAGUAY SA, OFFICE COMPU SA y DIVISERV SA en fecha 27 de octubre y se ha comunicado la publicación de Adenda a los mismos potenciales oferentes en fecha 11 de noviembre del corriente.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución Res. MNP/CNPCT Nº 126/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Orlando Castillo, Comisionado Nacional; María Elisa Rivarola, Secretaria General y Ricardo Lesme; Director de Informática.

3. Acto de Apertura

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con quince minutos, en las oficinas del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura MNP/CNPCT, sito en Azara Nº 2.059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, se procede realizar el Acto de Apertura de sobres del Llamado de Contratación Directa Nº 05/2021 "Renovación de Licencia Antivirus" con ID Nº 392.554. Asiste al acto, la Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del MNP, quién preside el acto público.

Se deja constancia que, dentro del plazo estipulado para presentación de ofertas, se ha presentado (una) sola oferta y corresponde a la empresa SDA PARAGUAY S.A. cuya mesa de entrada es de fecha 11/11/2021 a las 8:45 hs. bajo el expediente de Mesa de Entrada Nº 170.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

En consecuencia, se realizó una prórroga de fecha de apertura de ofertas por contar con una sola oferta, en el marco del Artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que reza cuanto sigue: "*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura*".

Se dejó constancia que el sobre de la empresa SDA Paraguay S.A. quedó bajo guarda y seguridad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) pudiendo ser retirada por el oferente o en caso de no ser retirada la misma será considerada como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura.

En la segunda fecha de apertura de sobres, 17 de noviembre de 2021, finalizado el plazo para recepción de ofertas no se recibieron más ofertas y siendo las 10:15 horas se procedió a la apertura de la única oferta presentada la que corresponde a la empresa SDA Paraguay SA teniendo la autorización de la máxima autoridad en el marco del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 y el Art. 4 inciso b. de la Resolución DNCP Nº 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Se justifican los motivos de excepción de apertura de sobres con una sola oferta a razón de que las licencias antivirus fenecen el 19 de noviembre del corriente y es necesario renovarlos dentro de los treinta día de su vencimiento, además de que el plazo para adjudicar llamados es hasta el 24 de noviembre del corriente.

Se anexa al acta de apertura de sobres la Declaración Jurada de responsabilidad de apertura de sobres con un solo sobre por las justificaciones ya expuestas en el párrafo precedente cuyos documentos fue firmado por el Director de Informática y la Directora de la UOC del MNP.

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Articulo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
SDA PARAGUAY SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.785.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

4. Análisis de documentación

a) Capacidad legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

   Presenta y Cumple, Folios 2 y 3.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

   Presenta y Cumple SIPE (documento activo)

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

SDA PARAGUAY SRL	Federico Frontanilla Riveros	524.067	docente UNA
	Esperanza Vallejos de Frontanilla	751.212	no funcionario
	Federico Frontanilla Vallejos	3.385.010	no funcionario
	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	no funcionario

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los

datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
Presenta Formulario de Declaración de Miembros y no se observan sanciones al proveedor en el SICP.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**SDA Paraguay S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta y Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Presenta y Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta y Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Presenta y Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta y Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y Cumple SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta y Cumple SIPE

c) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Requisitos documentales	**SDA Paraguay S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5. <u>Análisis de Precios ofertados</u>

Nº Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Unitario	Precio total
1	43231512 -9992	Licencia de antivirus (Renovación)	Unidad	UNIDAD	30	159.500	4.785.000

a) Margen de Preferencia

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

b) Margen de preferencia local

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

6. Análisis de la oferta en detalle:

a) Comparación de los precios ofertados contra precio Referencial establecido

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, que dispone entre otras cosas: "…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial **sea superior al 25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15% para ofertas que se encuentren por encima** del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…", conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

N° Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Referencial	SDA PARAGUAY SA	%
1	43231512-9992	Licencia de antivirus (renovación)	175.813	159.500	-9%

El precio ofertado por el oferente no sobrepasa los márgenes establecidos en la normativa legal vigente, por lo que el precio ofertado es compatible y de ejecución posible garantizando los principios de economía y eficiencia.

b) Capacidad Financiera: No Aplica

c) Experiencia: Presenta copia de facturaciones anteriores por encima del 40% del monto total del presente llamado, cumple con la experiencia requerida.

d) Capacidad Técnica: No aplica

e) Autorización del fabricante: Presenta y Cumple. Folios 15 y 16.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 establece que, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Tales condiciones son cumplidas por la empresa analizada en detalle, por lo que este Comité recomienda:

Adjudicar el Llamado de Licitación por **Contratación Directa N° 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"** con **ID N° 392.544** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

con **RUC Nº 80017709-6** por el **monto total de Gs. 4.785.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil)**, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la siguiente planilla:

Nº Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario	SDA PARAGUAY SA
1	43231512-9992	Licencia de antivirus (renovación)	Unidad	UNIDAD	30	159.500	4.785.000

Siendo las 15:30 horas del día 18 de noviembre de 2021 se da por concluida la evaluación de la oferta presentada para el llamado referido.

Maria Elisa Rivarola
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación

Orlando Castillo
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

ANEXO 1 - AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

Consultas hechas en el SINARH.

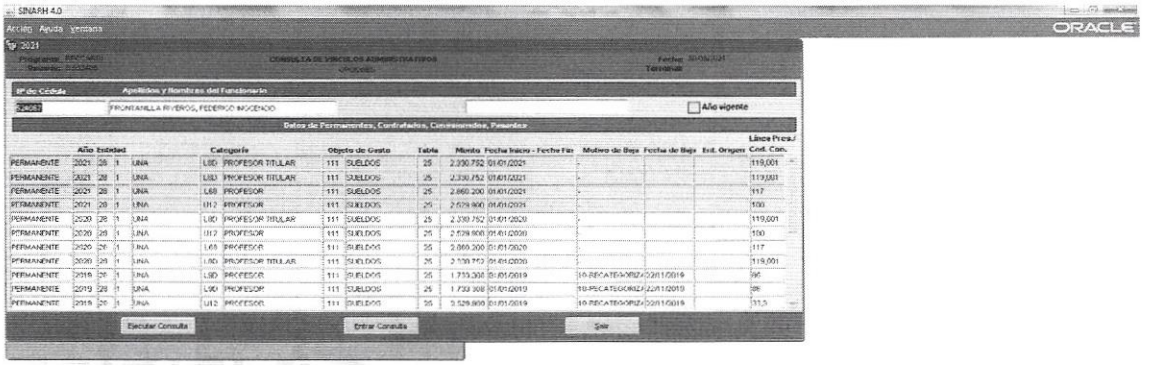

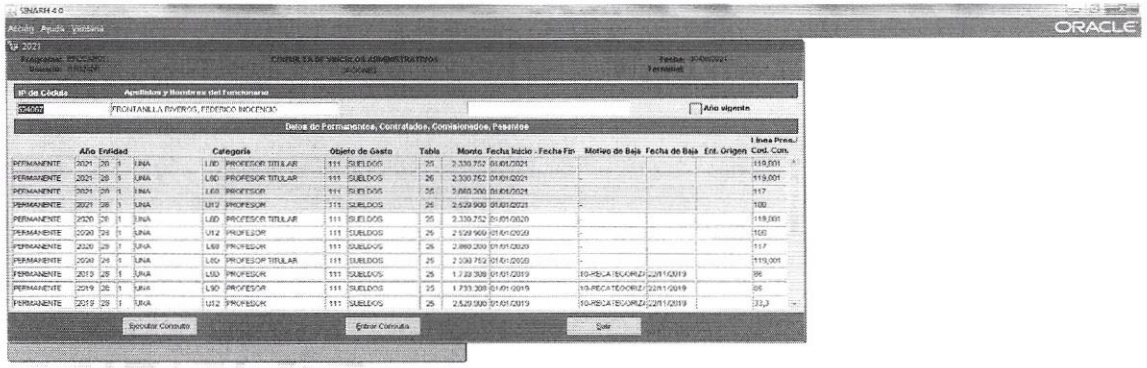

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
ID N° 392.544

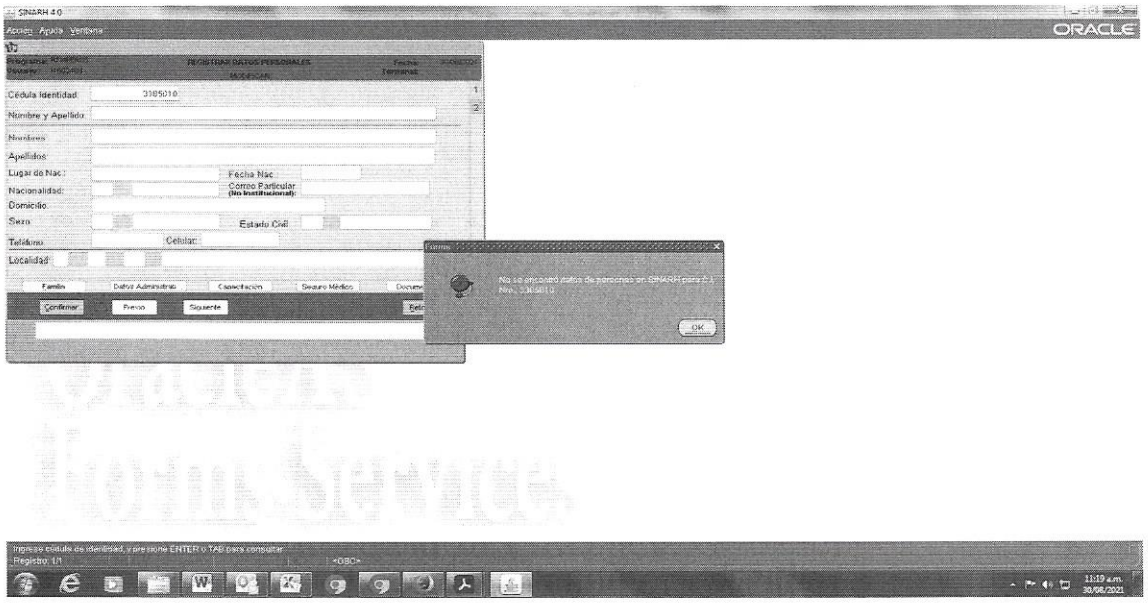

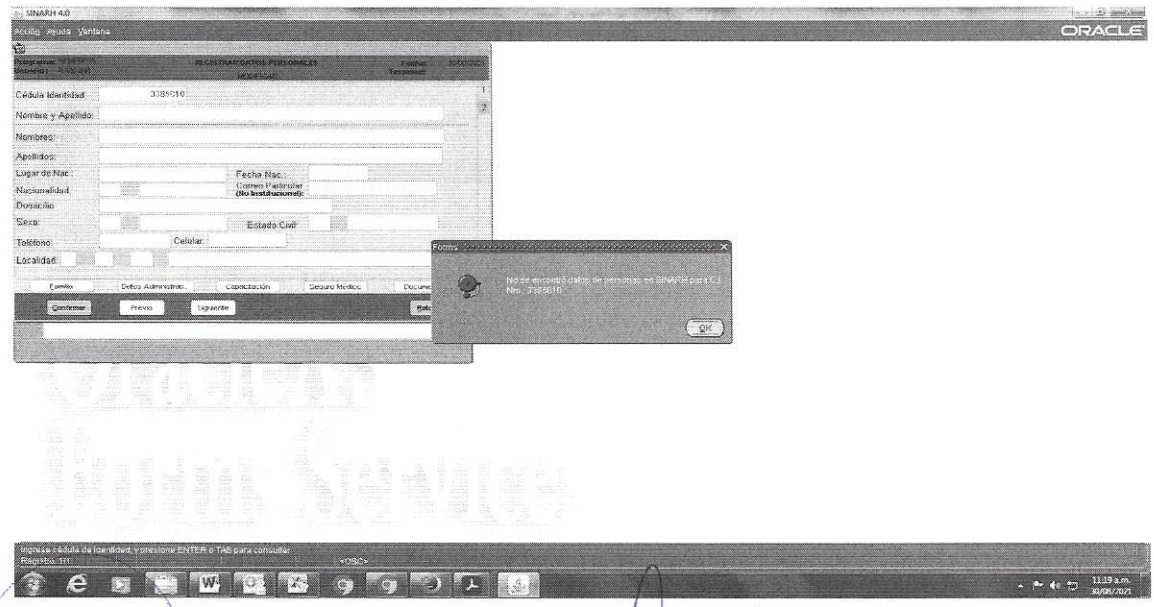

Maria Elisa Rivarola
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación

Orlando Castillo
Comité de Evaluación